

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3401** SAN MIGUEL INSTALACIONES, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración societaria de fecha 8 de mayo de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Ley 1/2010 (Ley de Sociedades de Capital, en su actual redacción conferida por Ley 31/2014, de 3 de diciembre), se convoca a Junta General de la entidad, a celebrar en el domicilio social de la misma el próximo 27 de junio de 2018, a las dieciséis treinta ,en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, si procediere, en segunda, señalando, en cumplimiento del contenido del artículo 174 del Real Decreto Ley 1/2010, el siguiente

Orden del día

Primero.- Cuentas anuales ejercicio 2015.

a. Presentación, examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales del Ejercicio 2015.

b. Propuesta de distribución y aplicación de resultados ejercicio 2015 y votación sobre la misma.

c. Propuesta de ratificación de la gestión social del ejercicio 2015 y, en su caso, aprobación de la misma.

Segundo.- Cuentas anuales ejercicio 2016.

a. Presentación, examen y aprobación en su caso de cuentas anuales del Ejercicio 2016.

b. Propuesta de distribución y aplicación de resultados ejercicio 2016 y votación sobre la misma.

c. Propuesta de ratificación de la gestión social del ejercicio 2016 y, en su caso, aprobación de la misma.

Tercero.- Facultar a don Francisco Javier García Anaya y don Rafael Fraile San Miguel, para que, indistintamente, efectúen las gestiones necesarias para proceder al depósito de las expresadas cuentas en el Registro Mercantil, incluida, si fuere preciso, la elevación a público del mismo.

Cuarto.- Lectura del acta y, en su caso, aprobación en la propia Junta, o en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación en los términos que establece el numeral 2 del artículo 202 del Real Decreto Ley 1/2010.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo prevenido en el artículo 179 del Real Decreto Ley 1/2010, todos los socios tienen derecho de asistencia a la Junta General, pudiendo hacerlo por sí mismo o bien representado en la forma que establece el artículo 183 del anterior texto legal, debiendo constar, en todo caso, la misma por escrito y en los términos que señala el precepto indicado.

Derechos de información: Se hace constar el derecho de los socios a solicitar de los Administradores las informaciones que estimen precisas y ello conforme establece el artículo 196 de la ley de Sociedades de Capital ya indicada.

De conformidad con lo posibilitado por el artículo 272.2. del Real Decreto Ley 1/2010, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y de

igual forma ejercer los derechos que tal precepto le confiere.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis del Real Decreto Ley 1/2010, se votarán separadamente los puntos propuestos.

Cuéllar, 8 de mayo de 2018.- Los Administradores solidarios, Rafael Fraile San Miguel, y Francisco Javier García Anaya.

ID: A180032321-1